



---

# **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRERA**

Provincia María Trinidad Sánchez

República Dominicana

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

## **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS – OBRAS**

**Referencia:**

AMC-CCC-CP-2026-0001

**Proyecto:**

Reconstrucción de Aceras y Contenes del Centro  
Urbano del Municipio de Cabrera

**Fecha de emisión del Pliego**

30 de marzo de 2026.

## Tabla de contenido

.....	1
<b>AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRERA</b> .....	<b>1</b>
<b>PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS</b> .....	<b>1</b>
I. DISPOSICIONES GENERALES.....	3
II. MARCO LEGAL ACTUALIZADO .....	4
III. PRINCIPIOS RECTORES .....	4
IV. OBJETO.....	4
V. PRESUPUESTO OFICIAL .....	5
VI. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO .....	6
VII. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN .....	6
VIII. PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	7
IX. SUBSANACIÓN.....	7
X. EVALUACIÓN.....	7
XI. GARANTÍAS.....	8
XII. EJECUCIÓN DE LA OBRA .....	8
XIII. PENALIDADES Y SANCIONES .....	8
XIV. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN .....	8
XV. RECEPCIÓN.....	9
XVI. DISPOSICIONES FINALES.....	9

## I. DISPOSICIONES GENERALES

El presente procedimiento se realiza en estricto cumplimiento de la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación General aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, y las disposiciones vigentes emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Ayuntamiento Municipal de Cabrera, actuando como Entidad Contratante, convoca a los interesados a participar en el proceso descrito en este pliego, garantizando transparencia, igualdad de trato, libre competencia, integridad y trazabilidad.

Publicidad y gestión del procedimiento: La convocatoria, el pliego y las actuaciones esenciales del procedimiento se publicarán y gestionarán a través de la página web institucional del Ayuntamiento Municipal de Cabrera, el mural administrativo y los demás medios oficiales de difusión que estime pertinentes la Entidad Contratante, conforme a los principios de publicidad, transparencia y libre acceso a la información pública.

Adicionalmente, para reforzar la publicidad y el acceso, la información del proceso podrá difundirse en el portal institucional, en el mural del Ayuntamiento y por los canales de contacto institucionales, sin que ello sustituya la validez de la publicación oficial realizada por el Ayuntamiento en sus medios institucionales.

Para fines de consultas, solicitudes de aclaraciones y notificaciones relativas al presente procedimiento, los interesados deberán canalizar sus comunicaciones únicamente a través de los medios oficiales indicados a continuación, observando los plazos y formalidades establecidos en el cronograma del proceso y la normativa aplicable:

Dirección: C/ Dr. Virgilio García No. 22, Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez.

Teléfonos: (809) 235-2483 / (809) 589-7296

Correo Electrónico Institucional: [info@ayuntamientocabrera.gob.do](mailto:info@ayuntamientocabrera.gob.do)

Página Web Institucional: <https://ayuntamientocabrera.gob.do>

### Disponibilidad y Retiro del Pliego

El Pliego de Condiciones Específicas estará disponible de manera gratuita en la página web institucional del Ayuntamiento Municipal de Cabrera a partir de la publicación oficial del procedimiento. De forma complementaria, podrá consultarse en el portal institucional del Ayuntamiento Municipal de Cabrera. Adicionalmente, los interesados podrán retirar un ejemplar impreso en la sede del Ayuntamiento, en la dirección indicada anteriormente.

En caso de entrega impresa o en dispositivo, podrá requerirse únicamente el pago del costo de reproducción, cuando aplique. En ningún caso se cobrará inscripción, registro o derecho de participación por acceder o retirar el pliego.

Con el objetivo de facilitar las notificaciones de circulares, enmiendas y aclaraciones, los interesados podrán completar un registro de interesados; dicho registro no constituye requisito de participación, ni limita el derecho de presentar oferta.

## II. MARCO LEGAL ACTUALIZADO

El proceso se rige por la Constitución de la República Dominicana; la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas; el Reglamento de Aplicación General aprobado mediante Decreto Núm. 52-26; la Ley Núm. 107-13 sobre Procedimiento Administrativo; la Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública; y las resoluciones, instructivos, manuales y documentos estandarizados emitidos por la DGCP.

Asimismo, serán aplicables las normas técnicas sectoriales para obras civiles e infraestructura peatonal, incluyendo especificaciones del MOPC y estándares de control de calidad, en lo que corresponda al objeto de esta contratación.

Para los roles de dirección y responsabilidad técnica de la obra, serán aplicables las disposiciones relativas al ejercicio profesional de la ingeniería, arquitectura y agrimensura, incluyendo la exigencia de exequátur y la colegiación/inscripción correspondiente ante el CODIA, conforme a la normativa sectorial vigente.

## III. PRINCIPIOS RECTORES

El procedimiento se desarrollará bajo los principios de transparencia, publicidad, igualdad, libre competencia, eficiencia del gasto público, integridad, trazabilidad digital, responsabilidad administrativa y prevención de conflicto de interés.

## IV. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación de una persona física o jurídica especializada en obras civiles para la ejecución del proyecto “Reconstrucción de Aceras y Contenes del Centro Urbano del Municipio de Cabrera”, que comprende demolición, excavación, nivelación, construcción de aceras en hormigón con resistencia mínima  $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ , construcción y/o reposición de contenes, y las actividades complementarias necesarias para su correcta ejecución técnica y funcional.

## Delimitación Geográfica del Proyecto

La ejecución del proyecto se realizará en los sectores/tramos siguientes, conforme al metrado aprobado en el Presupuesto Base (Anexo B):

• El Saltadero: Contenes: 700 ml   Aceras: 700 m <sup>2</sup>
• Catalina Abajo: Contenes: 1,105 ml
• Centro Ciudad: Contenes: 95 ml   Reparación de contenes: 215 ml
Totales del alcance: Contenes 1,900 ml   Aceras 700 m <sup>2</sup>   Reparación de contenes 215 ml.

La intervención se realizará en ambos lados de la vía donde aplique, conforme validación de la Dirección de Ingeniería Municipal.

### Alcance Territorial Vinculante

El alcance territorial descrito anteriormente tiene carácter vinculante y limitativo. En consecuencia, la ejecución de los trabajos quedará estrictamente circunscrita a los tramos georreferenciados indicados en el presente pliego.

Cualquier ampliación, modificación o extensión de los tramos establecidos deberá formalizarse mediante modificación contractual debidamente motivada, aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, sustentada en certificación presupuestaria adicional y documentada en el expediente administrativo del procedimiento, conforme a la normativa vigente.

La realización de trabajos fuera de los tramos autorizados sin el procedimiento antes descrito no generará obligación de pago por parte del Ayuntamiento Municipal de Cabrera.

## V. PRESUPUESTO OFICIAL

Monto estimado: RD\$ 4,397,371.47 (Cuatro millones trescientos noventa y siete mil trescientos setenta y un pesos dominicanos con 47/100). Fondos provenientes del Gobierno Central asignados al Ayuntamiento Municipal de Cabrera, respaldados por la certificación presupuestaria correspondiente conforme al marco normativo vigente.

## VI. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

### CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Publicación del Proceso	30 de marzo de 2026
Recepción de Ofertas	7 de abril de 2026
Evaluación de Ofertas	7 al 8 de abril de 2026
Adjudicación	14 de abril de 2026

## VII. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar, el oferente deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos mínimos:

- 1) RPE vigente y actividad económica compatible con el objeto del proceso.
- 2) Certificaciones DGII y TSS al día.
- 3) No estar inhabilitado para contratar con el Estado ni incurrir en prohibiciones o incompatibilidades legales.
- 4) Declaración Jurada de Integridad y No Conflicto de Interés.
- 5) Experiencia mínima de dos (2) años en ejecución de obras similares (aceras, contenes, bordillos, hormigón e infraestructura peatonal urbana o equivalentes), acreditada mediante contratos y/o certificaciones de recepción/ejecución con objeto, monto y fechas.
- 6) Personal clave mínimo: Director/Residente de obra (Ingeniero Civil o Arquitecto) con credenciales profesionales vigentes y habilitación para el ejercicio (exequátur), y debidamente inscrito/colegiado ante el CODIA; Maestro/Encargado de obra y personal técnico-operativo acorde al plan de trabajo, anexando currículos y soportes.
  - 6.1) Para acreditar lo anterior, deberá aportarse: copia de carnet o certificación de colegiación/inscripción CODIA vigente del profesional responsable, copia del exequátur (si aplica) y carta de designación/aceptación del profesional como Director/Residente de la obra.
- 7) Equipos mínimos disponibles (propios o alquilados): equipo de compactación (plancha/rodillo), herramientas para formaletas y vaciado, vibrador, equipos de medición y nivelación y señalización/seguridad. En caso de alquiler, anexar carta compromiso o contrato.

El incumplimiento de requisitos mínimos podrá conllevar la inhabilitación de la oferta conforme a lo establecido en este pliego.

## VIII. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, separadas en Oferta Técnica (Sobre A) y Oferta Económica (Sobre B), firmadas por el representante legal o persona debidamente autorizada, dentro del plazo establecido en el cronograma.

Sobre A – Oferta Técnica (mínimos): documentación legal; acreditación de experiencia mínima (2 años) y soportes; personal clave y currículos; evidencia de habilitación profesional del Director/Residente (exequátur) y constancia de colegiación/inscripción CODIA vigente; metodología y plan de trabajo; cronograma Gantt; plan de seguridad y señalización; plan de control de calidad (probetas/ensayos) y manejo de residuos.

Sobre B – Oferta Económica (obligatorios): presupuesto detallado por partidas; análisis de precios unitarios (APU) por cada partida (coherente con el presupuesto); ITBIS y cargas aplicables transparentadas donde corresponda; cronograma/flujo de cubicaciones (si aplica); y garantía de seriedad conforme a lo previsto en este pliego.

La falta de presupuesto por partidas y/o APU, o la inconsistencia sustancial entre ambos, podrá ser causal de descalificación de la oferta económica.

## IX. SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse errores u omisiones de naturaleza formal que no alteren el precio, la esencia de la oferta ni afecten la igualdad entre oferentes, conforme a las reglas del marco normativo vigente y las directrices de la DGCP.

No será subsanable la omisión o insuficiencia de la garantía de seriedad, ni las correcciones que modifiquen el contenido sustancial de la oferta económica o técnica.

## X. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en este pliego, garantizando objetividad, trazabilidad y motivación de las decisiones.

Verificación de razonabilidad: La Entidad Contratante podrá contrastar las ofertas con el presupuesto base/estudio de precios del expediente. Cuando se identifiquen precios anormalmente bajos o inconsistentes que pongan en riesgo la correcta ejecución, se podrá requerir al oferente una explicación técnica y económica (rendimientos, insumos, logística, cronograma).

Si la explicación no resulta suficiente o se evidencia inviabilidad técnica/económica, la oferta podrá ser rechazada mediante decisión motivada, dejando constancia en el informe de evaluación.

## XI. GARANTÍAS

Seriedad de la oferta (1%), fiel cumplimiento (4%), garantía de anticipo si aplica y garantía por vicios ocultos conforme normativa vigente.

## XII. EJECUCIÓN DE LA OBRA

### XII.1 Especificaciones Técnicas Complementarias

La ejecución de las obras deberá realizarse conforme a los planos, volumetría, presupuesto oficial y especificaciones del presente pliego. De manera complementaria y vinculante, el contratista deberá cumplir las disposiciones del ANEXO TÉCNICO A – Generalidades Técnicas para Diseño, Presupuesto y Ejecución, especialmente en lo relativo a: accesibilidad (rampas), parámetros mínimos de hormigón  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup>, acabados antideslizantes, juntas, drenaje complementario (si aplica), control de calidad del hormigón mediante probetas y ensayos, y unidades de medición/pago.

Plazo de ejecución: 60 días calendario. El contratista deberá cumplir cronograma, normas técnicas aplicables, seguridad laboral y permitir supervisión permanente.

Control de calidad: el contratista deberá implementar control de calidad del hormigón (incluyendo probetas y ensayos), documentar resultados y atender observaciones del supervisor.

Gestión de seguridad y señalización: deberá mantener señalización preventiva, medidas de seguridad para transeúntes y personal, y plan de manejo de tránsito/peatonal donde aplique.

Bitácora y reportes: llevará bitácora de obra y presentará reportes periódicos de avance (semanales o según disponga la supervisión).

## XIII. PENALIDADES Y SANCIONES

Multa por retraso hasta 1‰ del monto contratado por día de atraso. Podrá ejecutarse la garantía y rescindirse el contrato por incumplimiento. Las faltas graves podrán dar lugar a inhabilitación ante la DGCP y responsabilidades administrativas o penales.

## XIV. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Se prohíbe cualquier forma de soborno, colusión, tráfico de influencias o manipulación del proceso. La comprobación implicará cancelación inmediata del contrato y notificación a las autoridades competentes.

## XV. RECEPCIÓN

Recepción provisional, corrección de observaciones y recepción definitiva conforme normativa vigente.

## XVI. DISPOSICIONES FINALES

La presentación de oferta implica aceptación total e incondicional del presente pliego. El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el proceso conforme la ley.

### Disposición especial sobre habilitación de la Unidad de Compras en el SECP

El Ayuntamiento Municipal de Cabrera hace constar que ha iniciado formalmente el proceso de habilitación de su Unidad de Compras y Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), con el propósito de fortalecer la gestión institucional, la trazabilidad de los procedimientos y los estándares de transparencia en las contrataciones públicas municipales.

En razón de que dicho proceso de habilitación se encuentra actualmente en fase de implementación técnica y administrativa, y considerando la necesidad de garantizar la continuidad de la gestión pública y la ejecución oportuna de proyectos previamente programados y con disponibilidad presupuestaria, el presente procedimiento será gestionado a través de los medios institucionales ordinarios del Ayuntamiento Municipal de Cabrera, incluyendo su página web institucional, mural administrativo y demás canales oficiales de difusión.

Se deja expresamente establecido que, una vez completado el proceso de habilitación correspondiente, el Ayuntamiento Municipal de Cabrera realizará sus procedimientos futuros de contratación pública a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), conforme a las disposiciones emitidas por el órgano rector.